

SE PONDRÁ EN MARCHA UN PLAN DE REESTRUCTURACION AGRARIA EN LAS ZONAS MINIFUNDISTAS

Primero será establecida una zona piloto en Valladolid, declara el ministro de Agricultura

Valladolid 20. El diario "El Norte de Castilla" publica en exclusiva unas declaraciones que ha hecho el ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas, al corresponsal en Madrid del citado periódico, señor Lera de Isla, relacionadas con la ordenación rural de la comarca del río Cea, en la provincia de Valladolid, con la que el Gobierno se dispone a poner en marcha un nuevo plan de transformación en el campo español.

profesional de los residentes en la comarca.—*Cifra.*

Las declaraciones abren positivas esperanzas para la solución definitiva de los problemas planteados por el minifundio, tan acusados en Castilla. El Plan nacional—ha manifestado el señor Cánovas—será de actuación preferente en las zonas en que predomina la pequeña y mediana propiedad y, de modo especial, en las comarcas que vayan a ser concentradas o donde existan zonas de concentración parcelaria. Las circunstancias especiales de la comarca del río Cea son motivo para que sea establecida aquí una zona piloto.

Los estudios efectuados por el Ministerio, previos a la promulgación del decreto de ordenación rural de esta comarca, tienen por fin la orientación productiva hacia la expansión de los cultivos forrajeros con vistas a la mejora de la ganadería de renta. Se permitirá la creación de pastizales y las plantaciones de viñedos en terrenos no aptos para el cultivo cereal.

La mecanización que se pretende de la agricultura en dicha comarca, permitirá la reducción de la superficie destinada a barbecho y la mayor participación de las plantas leguminosas.

Se incluye, asimismo, en el proyecto, la creación de industrias agrícolas de transformación, como son las vinícolas, de piensos compuestos y deshidratadoras de alfalfa y las transformadoras de los productos derivados de la ganadería de renta. Ello con independencia de la posible constitución de servicios para la utilización de maquinaria agrícola en común y de comercialización de los productos agrarios que se obtengan de las nuevas explotaciones.

En la citada disposición sobre ordenación rural se establece la concesión de determinados beneficios a los agricultores que colaboren con las orientaciones marcadas por la Administración. Se concederán subvenciones hasta de un 20 por 100 para algunos desembolsos realizados por los agricultores y, al mismo tiempo, se arbitrarán ayudas crediticias en las condiciones más ventajosas y por un importe del 80 por 100 de los desembolsos realizados.

Las explotaciones agrarias que se incluyan en el plan para la comarca del Cea serán en principio aquéllas que sean susceptibles de alcanzar una producción final agraria de 350.000 pesetas, equivalentes a 175.000 pesetas por unidad de trabajo, estimando la coyuntura económica y el nivel de vida de la comarca.

Por último, manifestó el ministro de Agricultura que, a través de la ordenación rural, se pretende conseguir una elevación del nivel de vida de la población afectada y también una elevación del nivel técnico y